



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 472/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA TESAKA INGENIERIA S.A, EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DR. EUSEBIO AYALA ENTRE MBURUCUYA Y 1A - 1B", MODALIDAD MENOR CUANTIA, CON ID N° 471.487, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 08 de agosto del 2025.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 118/2024 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2025, Acta de Evaluación N° 17/2025 y la Resolución 892/2025.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DR. EUSEBIO AYALA ENTRE MBURUCUYA Y 1A - 1B", se han presentaron empresas locales y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones Públicas.

Que, el Llamado se presenta en la modalidad de Licitación por menor cuantía, y las ofertas de los oferentes reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer, a través del acta de evaluación mencionada más arriba.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a las empresas **TESAKA INGENIERIA S.A, con representante Legal el Señor Crsthian Ariel Mendoza y Luis Arnaldo Mendoza, RUC 80097629-0**, el llamado para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DR. EUSEBIO AYALA ENTRE MBURUCUYA Y 1A - 1B", modalidad por Menor Cuantía, con ID N° 471.487 para la Municipalidad de Filadelfia, que será según detalle:

- Adjudicación por el monto de G. 513.043.980 (guaraníes quinientos trece millones cuarenta y tres mil novecientos ochenta).

Art. 2º DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4º.- COMUNICAR a quien corresponda, cumplido archivar.




LAURA DUARTE
Secretaria General




CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"